



ACTA NUMERO DIECISEIS DEL AÑO 2021.- SESIÓN NÚMERO DIECISEIS DEL CONCEJO MUNICIPAL 2021-2024.- En las instalaciones de las Instalaciones del Centro de Alcance, Barrio Concepción de la ciudad de La Unión, Municipal de La Unión, Departamento de LA UNION; a las catorce horas del día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno. Reunidas las personas que resultaron electas para integrar el **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** del municipio relacionado. Para llevar a cabo la sesión se procede de la manera y conforme la AGENDA siguiente: 1. VERIFICACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA, 4. PERFIL DEL PROYECCTO ADQUISICION DE DOS CAMIONES CON COMPACTADOR AÑO 2021 DE 18 YARDAS CUBICAS PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, MUNICIPIO DE LA UNION, BASES DE LICITACION LP-AMLU N°03-2021, 5. INFORME DE LA JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION, 6. APROBACION DE CARPETAS TECNICAS, MUNICIPALIDA DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 7. PRIORIZACION DEL PROYECTO RECONSTRUCCION DE DOS CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 8. LECTURA DE NOTAS Y APROBACION DE SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, 9. PUNTOS VARIOS.- Así planteada la agenda se procede a la sesión del Concejo Municipal presidido por el Alcalde Municipal, Oscar Alfredo Parada Benítez, acompañado del Secretario Municipal, Edwin Alexis Fernández Maltez; se lleva a cabo de la manera siguiente: **1.- PUNTO UNO, VERIFICACIÓN DE QUORUM**, se encomienda a la persona que actúa



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



como Secretario y éste verifica que se encuentran presentes los señores siguientes: **ALCALDE MUNICIPAL:** Oscar Alfredo Parada Benítez; **SINDICO MUNICIPAL:** Candelario Cruz López; **REGIDORES PROPIETARIOS:** PRIMERA: Ana Julia Sorto Perla; SEGUNDA: Yessenia Elizabeth López de Torres; TERCERO: Héctor Gustavo Villatoro Turcios; CUARTA: Nanci Jeaneth Alberto Martínez; SEXTO: Carlos Josué Porillo Rodríguez; SEPTIMO: Eric Hilliard Flores Sagastizado; OCTAVO: Darwin Ivan López Domínguez; **REGIDORES SUPLENTE:** PRIMERO: José Pedro Castro; SEGUNDO: Roberto Carlos Hernández Maldonado; TERCERO: Ricardo Antonio Viera Flores; CUARTA: Karen Isabel Melgar Larios; habiéndose verificado que se encuentran presentes todos los integrantes del Concejo, según hoja de asistencia que pasara a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que de acuerdo al artículo 29, 41 y 43 del Código Municipal existe el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente.- Pero además el Concejo Municipal deja constancia que debido a la ausencia del señor Regidor Ezequiel Milla Guerra, quien ostenta el cargo de QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, previo haberles convocados, este concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Que el señor **RICARDO ANTONIO VIERA FLORES**, de la Fracción de ARENA, pasa a Regidor Propietario en sustitución del Señor Ezequiel Milla Guerra de la fracción de ARENA, quien no asistió a la reunión.-

2.- PUNTO DOS. - APROBACION DE AGENDA. - Luego, verificado el quórum para sesionar válidamente, el señor alcalde somete a aprobación la **AGENDA** relacionada, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por aprobada la AGENDA propuesta para esta reunión.-



3. PUNTO TRES. - LECTURA DE ACTA. - En este punto el Secretario Municipal, procede a dar lectura al acta número quince, y la cual es ratificada por los miembros del Concejo Municipal, y firmadas en el mismo acto. -

4. PUNTO CUATRO. - PERFIL DEL PROYECTO ADQUISICION DE DOS CAMIONES CON COMPACTADOR AÑO 2021 DE 18 YARDAS CUBICAS PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, MUNICIPIO DE LA UNION, BASES DE LICITACION LP-AMLU N°03-2021.- ACUERDO DEL PÚNTO CUATRO. -

ACUERDO UNO DEL PUNTO CUATRO.- PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO ADQUISICION DE DOS CAMIONES CON COMPACTADOR AÑO 2021 DE 18 YARDAS CUBICAS PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, MUNICIPIO DE LA UNION.- En este punto se plantea que por razones de conveniencia a las finanzas de la Municipalidad y/o de tramites más ágiles, es necesario la adquisición de dos camiones con Compactador año 2021 para la recolección de Desechos Sólidos, del Municipio de La Unión, en el sentido que el Ing. Rene Alexis Barahona Aguiluz, Director de la Unidad Ambiental, remite el perfil denominado Adquisición de dos Camiones con Compactador año 2021 de 18 yardas cubicas para la Recolección y Disposición de Desechos Sólidos del Municipio de La Unión, y así presentado al Concejo Municipal. Ante tal necesidad, y luego de la exposición de los señores Concejales y del análisis y comentarios, el Concejo Municipal, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores, y se **ACUERDA:** 1) Aprobar el perfil del proyecto denominado: **ADQUISICION DE DOS CAMIONES CON COMPACTADOR AÑO 2021 DE 18 YARDAS CUBICAS PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, MUNICIPIO DE LA**



UNION, con un monto hasta de ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$180,000.00), de conformidad a lo establecido en dicho perfil elaborado por Ing. Rene Alexis Barahona Aguiluz, Director de la Unidad Ambiental; **2)** Nombrar como Administrador de Contrato respecto a lo acordado, al Arquitecto **ALVARO JAVIER MUNGUIA MORALES**, a fin de que realice y se cumpla todo los aspectos a los que se refiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y demás normativa que resulte aplicable, previo al proceso que se llevara a cabo.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO DOS DEL PUNTO CUATRO.- BASES DE LICITACION LP. AMLU N° 03-2021, DEL PROYECTO: ADQUISICION DE DOS CAMIONES CON COMPACTADOR AÑO 2021 DE 18 YARDAS CUBICAS PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, MUNICIPIO DE LA UNION.- En este punto el señor Alcalde plantea que para brindar un mejor servicio a la comunidad, se vuelve importante la adquisición de camión Compactador para la recolección de Desechos Sólidos, del Municipio de La Unión, tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en la Ley del FODES. Una de esas necesidades es la enunciada en este punto, y al tener a la vista la propuesta de la Jefe de la UACI las bases de Licitación LP. **AMLU N° 03-2021, DEL PROYECTO: ADQUISICION DE DOS CAMIONES CON COMPACTADOR AÑO 2021 DE 18 YARDAS CUBICAS PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, MUNICIPIO DE LA UNION.** Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal el Concejo Municipal, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores, **ACUERDA: 1)** Aprobar las



bases de Licitación **LP. AMLU N° 03-2021, DEL PROYECTO: ADQUISICION DE DOS CAMIONES CON COMPACTADOR AÑO 2021 DE 18 YARDAS CUBICAS PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, MUNICIPIO DE LA UNION**, para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realizar el proceso de conformidad a sus competencias y las demás actividades inherentes, en consecuencia para que se realicen las publicaciones correspondientes, a efecto de darle cumplimiento a lo acordado; **2)** Delegar al señor Alcalde Municipal para que realice lo pertinente con el objeto de llevar a cabo la licitación y al Señor Síndico Municipal para que proceda de conformidad a sus competencias; **3)** Aprobar la erogación de fondos en relación a los avisos de Convocatoria, Adjudicación del proceso de Licitación **LP. AMLU N° 03-2021**, y en su momento por la adquisición; **4)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en cada caso y/o momento efectúe las erogaciones del fondo Propios, por los montos que correspondan.-
Certifíquese y comuníquese.-

ACUERDO TRES DEL PUNTO CUATRO.- CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN LP. AMLU N° 03-2021, DEL PROYECTO: ADQUISICION DE DOS CAMIONES CON COMPACTADOR AÑO 2021 DE 18 YARDAS CUBICAS PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, MUNICIPIO DE LA UNION.- El Concejo Municipal, con el propósito de darle cumplimiento al Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), este Concejo Municipal, el Concejo Municipal, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores, **ACUERDA:**
1) Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, para la licitación Pública **LP. AMLU N° 03-2021, DEL PROYECTO: ADQUISICION DE DOS CAMIONES CON**



COMPACTADOR AÑO 2021 DE 18 YARDAS CUBICAS PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, MUNICIPIO DE LA UNION, la cual quedara integrada de la manera siguiente: **LICDA. WENDY YAMILETH UMAÑA ESCOBAR, JEFA DE UACI, LIC. VICTOR ROLANDO TORRES MARTINEZ, CONTADOR, LICDA. LILIAN YANETH MELENDEZ FUENTES, JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA, JOSÉ PEDRO CASTRO, REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ING. RENE ALEXIS BARRAHONA AGUILUZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD AMBIENTAL;** 2) En su momento, dicha comisión informe al Alcalde para los efectos correspondientes- Comuníquese y Certifíquese.-

5. PUNTO CINCO.- INFORME DE LA JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION.-

ACUERDO DEL PUNTO CINCO.- Habiendo visto el informe sobre los procesos de Libre Gestión de la formulación de Carpetas Técnicas con los códigos: LG-07-2021-AMLU-001, LG-07-2021-AMLU-002, remitido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, Licenciada Wendy Yamileth Umaña Benítez, en el que se informa e incorpora los cuadros Comparativos de ofertas para las diferentes adquisiciones de la Municipalidad, para los servicios profesionales de la elaboración de Carpetas Técnicas de proyectos que en su momento fueron priorizados por el Concejo Municipal. En atención a tales circunstancias y al informe de la referida Jefa de la UACI, el Concejo tiene a la vista dicho informe con sus anexos y cuadros comparativos de ofertas y por tanto, el Concejo Municipal, con el voto salvador del señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores, **ACUERDA: 1)** Dar por recibido el informe presen-



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



tado y aceptar las recomendaciones consignadas en dicho informe; **2)** Adjudicar la formulación de Carpetas Técnicas con los códigos: LG-07-2021-AMLU-001, LG-07-2021-AMLU-002, por ser las oferta económicamente más bajas para los intereses de la municipalidad, a los ofertantes siguientes:

SUB- CODIGO DE LIBRE GESTION	DESCRIPCION DE LAS CARPETAS TECNICAS A FORMULAR	EMPRESA	PORCENTAJE
LG-07-2021-AMLU-001	FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL TABLON, CASERIO GUACHIILIN, CANTON LA QUEZADILLA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION	REQCONS S.A DE C.V	4.4%
LG-07-2021-AMLU-002	FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, CAMNTON SIRAMA, COLONIA LA GALILEA I Y II, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	REQCONS S.A DE C.V	4.5%

3) Autorizar a la Jefa de la UACI de la Municipalidad, para que efectúe los trámites pertinentes de la contratación a las Empresas quienes se les ha adjudicado la formulación de Carpetas Técnicas con los códigos: LG-03-2021-AMLU, LG-04-2021-AMLU, LG-05-2021-AMLU, LG-06-2021-AMLU, y/o aprobado en este punto; **4)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **5)** Nombrar al Arquitecto **ALVARO JAVIER MUNGUIA MORALES**, como Administrador de Contrato y/o orden de compra a fin de que realice y se cumpla todo los aspectos a los que se refiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y demás normativa que resulte aplicable; **6)** Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal, para que efectué en su momento las erogaciones de pago pertinente que se realizaran de fondos que correspondan; **7)** Autorizar a la Unidad de Secretaria para que certifique lo pertinente de las decisiones emanadas del Concejo, en relación con los datos que constan en el informe



aprobado por el Concejo de bienes y/o servicios cuya adquisición se recomienda por la UACI y/o en cada uno de los Cuadros que lo sustentan.- Certifíquese y Comuníquese.-

6. PUNTO SEIS.- APROBACION DE CARPETAS TECNICAS, MUNICIPALIDA DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- ACUERDO DEL PUNTO SEIS.-

ACUERDO UNO DEL PUNTO SEIS.- CARPETA TECNICA DEL PROYECTO REPARACION Y BALASTADO DE TRAMOS DE CALLES EN CASERIO CONDADILLO, CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA

UNION.- Vista la Carpeta Técnica para el Proyecto “Reparación y Balastado de tramos de calles en Caserío Condadillo, Cantón Volcancillo, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión”, por tanto en uso de sus Facultades este concejo, a excepción del señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores quien salva su voto, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: **REPARACION Y BALASTADO DE TRAMOS DE CALLES EN CASERIO CONDADILLO, CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, hasta por un monto de cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro dólares con ochenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$51,874.85), incluye la elaboración de la Carpeta Técnica, contratación del realizador y supervisor de la Obra; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respectivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme a la carpeta técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para



lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales; 5)** Autorizar a Tesorería Municipal y/o a la Unidad encargada del control presupuestario, efectuar la correspondiente provisión de Fondos del 75% FODES y/o donde correspondan con disponibilidad financiera, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Oscar Alfredo Parada Benítez, Ana Julia Sorto de Perla, Yessenia Elizabeth López de Torres, y como Tesorera la Licenciada Rosa Nohemy Reyes de Saravia, para todo retiro serán necesaria dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, y pueda así hacer las erogaciones, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO DOS DEL PUNTO SEIS.- CARPETA TECNICA DEL PROYECTO REPARACION Y BALASTADO EN CANTON TIHUILOTAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- Vista la Carpeta Técnica para el Proyecto “Reparación y Balastado de tramos en Cantón Tihuilotal, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión”, por tanto en uso de sus Facultades este concejo, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: **REPARACION Y BALASTADO EN CANTON TIHUILOTAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** hasta por un monto de cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares con setenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$52,464.79), incluye la elaboración de la Carpeta Técnica, contratación del



realizador y supervisor de la Obra; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respectivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme a la carpeta técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales;** **5)** Autorizar a Tesorería Municipal y/o a la Unidad encargada del control presupuestario, efectuar la correspondiente provisión de Fondos del 75% FODES y/o donde correspondan con disponibilidad financiera, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como referendarios a los señores Oscar Alfredo Parada Benítez, Ana Julia Sorto de Perla, Yessenia Elizabeth López de Torres, y como Tesorera la Licenciada Rosa Nohemy Reyes de Saravia, para todo retiro serán necesaria dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, y pueda así hacer las erogaciones, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO TRES DEL PUNTO SEIS.- CARPETA TECNICA DEL PROYECTO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES BALASTADAS EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- Vista la Carpeta Técnica para el Proyecto “Reparación y Mantenimiento de Calles Balastadas en Barrio Las Flores, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión”,



por tanto en uso de sus Facultades este concejo, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES BALASTADAS EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, hasta por un monto de cincuenta y dos mil quinientos nueve dólares con cincuenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$52,509.55), incluye la elaboración de la Carpeta Técnica, contratación del realizador y supervisor de la Obra; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respectivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme a la carpeta técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales**; **5)** Autorizar a Tesorería Municipal y/o a la Unidad encargada del control presupuestario, efectuar la correspondiente provisión de Fondos del 75% FODES y/o donde correspondan con disponibilidad financiera, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Oscar Alfredo Parada Benítez, Ana Julia Sorto de Perla, Yessenia Elizabeth López de Torres, y como Tesorera la Licenciada Rosa Nohemy Reyes de Saravia, para todo retiro serán necesaria dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, y pueda así hacer las erogaciones, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o



procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.-

Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO CUATRO DEL PUNTO SEIS.- CARPETA TECNICA DEL PROYECTO REPARACION DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN LOTIFICACION CUTUCO Y LOTIFICACION SAN CARLOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.-

Vista la Carpeta Técnica para el Proyecto “Reparación de Calles No Pavimentadas en Lotificación Cutuco y Lotificación San Carlos, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión”, por tanto en uso de sus Facultades este

concejo, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores,

ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: **REPARACION DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN LOTIFICACION CUTUCO Y LOTIFICACION SAN CARLOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** hasta por

un monto de cuarenta mil trescientos diecisiete dólares con sesenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$40,317.69), incluye la

elaboración de la Carpeta Técnica, contratación del realizador y supervisor de la Obra; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respectivos procesos de Ley corres-

pondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme a

la carpeta técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar

como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales;** **5)** Autorizar a Tesorería Municipal y/o a la Unidad encargada del control presupuestario, efectuar la corres-

pondiente provisión de Fondos del 75% FODES y/o donde correspondan con



disponibilidad financiera, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Oscar Alfredo Parada Benítez, Ana Julia Sorto de Perla, Yessenia Elizabeth López de Torres, y como Tesorera la Licenciada Rosa Nohemy Reyes de Saravia, para todo retiro serán necesaria dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, y pueda así hacer las erogaciones, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO CINCO DEL PUNTO SEIS.- CARPETA TECNICA DEL PROYECTO REPARACION Y BALASTADO DE CALLES INTERNAS DE COLONIA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- Vista la Carpeta Técnica para el Proyecto “Reparación y Balastado de Calles Internas de Colonia La Esperanza, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión”, por tanto en uso de sus Facultades este concejo, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: **REPARACION Y BALASTADO DE CALLES INTERNAS DE COLONIA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** hasta por un monto de treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos dólares con tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$34,252.03), incluye la elaboración de la Carpeta Técnica, contratación del realizador y supervisor de la Obra; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respectivos procesos de Ley corres-



pondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme a la carpeta técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales;** **5)** Autorizar a Tesorería Municipal y/o a la Unidad encargada del control presupuestario, efectuar la correspondiente provisión de Fondos del 75% FODES y/o donde correspondan con disponibilidad financiera, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Oscar Alfredo Parada Benítez, Ana Julia Sorto de Perla, Yessenia Elizabeth López de Torres, y como Tesorera la Licenciada Rosa Nohemy Reyes de Saravia, para todo retiro serán necesaria dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, y pueda así hacer las erogaciones, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO SEIS DEL PUNTO SEIS.- CARPETA TECNICA DEL PROYECTO REPARACION DE CALLES BALASTADAS EN COLONIA ARGENTINA Y COLONIA MALI, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- Vista la Carpeta Técnica para el Proyecto “Reparación de Calles Balastadas en Colonia Argentina y Colonia Mali, Barrio Honduras, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión”, por tanto en uso de sus Facultades este



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



concejo, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: **REPARACION DE CALLES BALASTADAS EN COLONIA ARGENTINA Y COLONIA MALI, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, hasta por un monto de dieciocho mil quinientos ochenta y siete dólares con ochenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$18,587.87), incluye la elaboración de la Carpeta Técnica, contratación del realizador y supervisor de la Obra; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respectivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme a la carpeta técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales**; **5)** Autorizar a Tesorería Municipal y/o a la Unidad encargada del control presupuestario, efectuar la correspondiente provisión de Fondos del 75% FODES y/o donde correspondan con disponibilidad financiera, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Oscar Alfredo Parada Benítez, Ana Julia Sorto de Perla, Yessenia Elizabeth López de Torres, y como Tesorera la Licenciada Rosa Nohemy Reyes de Saravia, para todo retiro serán necesaria dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, y pueda así hacer las erogaciones, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o procesos de



compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO SIETE DEL PUNTO SEIS.- CARPETA TECNICA DEL PROYECTO REPARACION DE TRAMO DE CALLE BALASTADO EN CANTON AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- Vista la Carpeta Técnica para el Proyecto “Reparación de Tramo de Calle Balastado en Cantón Agua Caliente, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión”, por tanto en uso de sus Facultades este concejo, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: **REPARACION DE TRAMO DE CALLE BALASTADO EN CANTON AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, hasta por un monto de veintidós mil quinientos un dólar con veintiún centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$22,501.21), incluye la elaboración de la Carpeta Técnica, contratación del realizador y supervisor de la Obra; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respetivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme a la carpeta técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales**; **5)** Autorizar a Tesorería Municipal y/o a la Unidad encargada del control presupuestario, efectuar la correspondiente provisión de Fondos del 75% FODES y/o donde correspondan con disponibilidad financiera, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se



nombra como refrendarios a los señores Oscar Alfredo Parada Benítez, Ana Julia Sorto de Perla, Yessenia Elizabeth López de Torres, y como Tesorera la Licenciada Rosa Nohemy Reyes de Saravia, para todo retiro serán necesaria dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, y pueda así hacer las erogaciones, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO OCHO DEL PUNTO SEIS.- CARPETA TECNICA DEL PROYECTO REPARACION Y BALASTADO DE CALLES EN LOS CASERIOS LAS CHACHAS Y CASERIO EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.-

Vista la Carpeta Técnica para el Proyecto “Reparación y Balastado de Calles en Los Caseríos Las Chachas y Caserío El Manantial, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión”, por tanto en uso de sus Facultades este concejo, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: **REPARACION Y BALASTADO DE CALLES EN LOS CASERIOS LAS CHACHAS Y CASERIO EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, hasta por un monto de cuarenta y seis mil cuatrocientos veintitrés dólares con setenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$48,423.78), incluye la elaboración de la Carpeta Técnica, contratación del realizador y supervisor de la Obra; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respetivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el



proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme a la carpeta técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales;** **5)** Autorizar a Tesorería Municipal y/o a la Unidad encargada del control presupuestario, efectuar la correspondiente provisión de Fondos del 75% FODES y/o donde correspondan con disponibilidad financiera, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Oscar Alfredo Parada Benítez, Ana Julia Sorto de Perla, Yessenia Elizabeth López de Torres, y como Tesorera la Licenciada Rosa Nohemy Reyes de Saravia, para todo retiro serán necesaria dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, y pueda así hacer las erogaciones, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUEVE DEL PUNTO SEIS.- CARPETA TECNICA DEL PROYECTO REPARACION Y BALASTADO DE CALLE PRINCIPAL Y ACCESO A AREAS AGRICOLAS EN EL CANTON COYOLITO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- Vista la Carpeta Técnica para el Proyecto “Reparación y Balastado de Calle Principal y Acceso a Áreas Agrícolas en El Cantón Coyolito, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión”, por tanto en uso de sus Facultades este concejo, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores,



ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: **REPARACION Y BALASTADO DE CALLE PRINCIPAL Y ACCESO A AREAS AGRICOLAS EN EL CANTON COYOLITO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, hasta por un monto de veintidós mil seiscientos cincuenta y nueve dólares con noventa y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$22,659.97), incluye la elaboración de la Carpeta Técnica, contratación del realizador y supervisor de la Obra; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respectivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme a la carpeta técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales**; **5)** Autorizar a Tesorería Municipal y/o a la Unidad encargada del control presupuestario, efectuar la correspondiente provisión de Fondos del 75% FODES y/o donde correspondan con disponibilidad financiera, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Oscar Alfredo Parada Benítez, Ana Julia Sorto de Perla, Yessenia Elizabeth López de Torres, y como Tesorera la Licenciada Rosa Nohemy Reyes de Saravia, para todo retiro serán necesaria dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, y pueda así hacer las erogaciones, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o



procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.-

Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO DIEZ DEL PUNTO SEIS.- CARPETA TECNICA DEL PROYECTO RECARPETEO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTON AMAPALITA, Y CALLE QUE CONDUCE EL COMPLEJO EDUCATIVA GREGORIA ALVAREZ NUÑEZ, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- Vista la Carpeta

Técnica para el Proyecto “Recarpeteo de Calle Principal de Cantón Amapalita, y Calle que Conduce El Complejo Educativa Gregoria Álvarez Núñez, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión”, por tanto en uso de sus Facultades

este concejo, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores,

ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: RECARPETEO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTON AMAPALITA, Y CALLE QUE CONDUCE EL COMPLEJO EDUCATIVA GREGORIA ALVAREZ NUÑEZ, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, hasta por un monto de ciento cuatro mil

doscientos cincuenta dólares con cuarenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$104,250.42), incluye la elaboración de la Carpeta

Técnica, contratación del realizador y supervisor de la Obra; **2) Autorizar a la**

UACI, realizar los respetivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el

proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme a la carpeta técnico; **3) Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los**

documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4) Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto**

al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales; 5) Autorizar a Tesorería**



Municipal y/o a la Unidad encargada del control presupuestario, efectuar la correspondiente provisión de Fondos del 75% FODES y/o donde correspondan con disponibilidad financiera, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Oscar Alfredo Parada Benítez, Ana Julia Sorto de Perla, Yessenia Elizabeth López de Torres, y como Tesorera la Licenciada Rosa Nohemy Reyes de Saravia, para todo retiro serán necesaria dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, y pueda así hacer las erogaciones, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO ONCE DEL PUNTO SEIS.- CARPETA TECNICA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLES EN CASERIO LAS TRANCAS CANTON EL COYOLITO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.-

Vista la Carpeta Técnica para el Proyecto “Construcción de Tramo de Calles en Caserío Las Trancas Cantón El Coyolito, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión”, por tanto en uso de sus Facultades este concejo, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: **CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLES EN CASERIO LAS TRANCAS CANTON EL COYOLITO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, hasta por un monto de cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis dólares con veintiséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$45,496.26), incluye la elaboración de la Carpeta Técnica,



contratación del realizador y supervisor de la Obra; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respectivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme a la carpeta técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales;** **5)** Autorizar a Tesorería Municipal y/o a la Unidad encargada del control presupuestario, efectuar la correspondiente provisión de Fondos del 75% FODES y/o donde correspondan con disponibilidad financiera, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Oscar Alfredo Parada Benítez, Ana Julia Sorto de Perla, Yessenia Elizabeth López de Torres, y como Tesorera la Licenciada Rosa Nohemy Reyes de Saravia, para todo retiro serán necesaria dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, y pueda así hacer las erogaciones, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO DOCE DEL PUNTO SEIS.- CARPETA TECNICA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE 235 METROS DE CANALETAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CALLE DONDE SE ESTA PROVOCANDO DETERIOROS DE LA CAPA ASFALTICA POR LA FALTA DE ESTAS, Y 92 METROS DE BORDILLO Y LA



REPARACION DE 413 DE CANALETAS YA EXISTENTES QUE ESTAN DAÑADAS, CASERIO CHIQUIRIN, CANTON AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- Vista la Carpeta Técnica para el Proyecto “Construcción de 235 Metros de Canaletas en Diferentes Puntos de La Calle donde se está Provocando deterioros de La Capa Asfáltica por la falta de estas, y 92 metros de Bordillo y La Reparación de 413 de Canaletas ya Existentes que están dañadas, Caserío Chiquirín, Cantón Agua Escondida, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión”, por tanto en uso de sus Facultades este concejo, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores,

ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: **CONSTRUCCION DE 235 METROS DE CANALETAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CALLE DONDE SE ESTA PROVOCANDO DETERIOROS DE LA CAPA ASFALTICA POR LA FALTA DE ESTAS, Y 92 METROS DE BORDILLO Y LA REPARACION DE 413 DE CANALETAS YA EXISTENTES QUE ESTAN DAÑADAS, CASERIO CHIQUIRIN, CANTON AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** hasta por un monto de treinta y cuatro mil trescientos treinta y cinco dólares con sesenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$34,335.67), incluye la elaboración de la Carpeta Técnica, contratación del realizador y supervisor de la Obra; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respetivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme a la carpeta técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo



acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales;** 5) Autorizar a Tesorería Municipal y/o a la Unidad encargada del control presupuestario, efectuar la correspondiente provisión de Fondos del 75% FODES y/o donde correspondan con disponibilidad financiera, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Oscar Alfredo Parada Benítez, Ana Julia Sorto de Perla, Yessenia Elizabeth López de Torres, y como Tesorera la Licenciada Rosa Nohemy Reyes de Saravia, para todo retiro serán necesarios dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, y pueda así hacer las erogaciones, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO TRECE DEL PUNTO SEIS.- CARPETA TECNICA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLES DE CONCRETO HIDRAULICO, CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- Vista la Carpeta Técnica para el Proyecto “Construcción de Calles de Concreto Hidráulico, Cantón Loma Larga, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión”, por tanto en uso de sus Facultades este concejo, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: **CONSTRUCCION DE CALLES DE CONCRETO HIDRAULICO, CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** hasta por un monto de sesenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro dólares con veinte centavos de dólar de los



Estados Unidos de América (\$63,944.20), incluye la elaboración de la Carpeta Técnica, contratación del realizador y supervisor de la Obra; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respectivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme a la carpeta técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales**; **5)** Autorizar a Tesorería Municipal y/o a la Unidad encargada del control presupuestario, efectuar la correspondiente provisión de Fondos del 75% FODES y/o donde correspondan con disponibilidad financiera, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Oscar Alfredo Parada Benítez, Ana Julia Sorto de Perla, Yessenia Elizabeth López de Torres, y como Tesorera la Licenciada Rosa Nohemy Reyes de Saravia, para todo retiro serán necesaria dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, y pueda así hacer las erogaciones, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO CATORCE DEL PUNTO SEIS.- CARPETA TECNICA DEL PROYECTO REPARACION DE CALLES, CUNETAS, BADENES DEL CANTON QUESADILLA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- Vista la Carpeta



Técnica para el Proyecto “Reparación de Calles, Cunetas, Badenes del Cantón Quesadilla, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión”, por tanto en uso de sus Facultades este concejo, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: **REPARACION DE CALLES, CUNETAS, BADENES DEL CANTON QUESADILLA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, hasta por un monto de sesenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro dólares con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$63,684.96), incluye la elaboración de la Carpeta Técnica, contratación del realizador y supervisor de la Obra; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respectivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme a la carpeta técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales; 5)** Autorizar a Tesorería Municipal y/o a la Unidad encargada del control presupuestario, efectuar la correspondiente provisión de Fondos del 75% FODES y/o donde correspondan con disponibilidad financiera, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Oscar Alfredo Parada Benítez, Ana Julia Sorto de Perla, Yessenia Elizabeth López de Torres, y como Tesorera la Licenciada Rosa Nohemy Reyes de Saravia, para todo retiro serán necesarios dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como



también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, y pueda así hacer las erogaciones, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO QUINCE DEL PUNTO SEIS.- CARPETA TECNICA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN CALLE QUE CONDUCE HACIA EL CENTRO ESCOLAR DEL CASERIO EL PORTILLO, CANTON EL TIHUILOTAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- Vista la Carpeta

Técnica para el Proyecto “Construcción de Adoquinado en Calle que Conduce hacia El Centro Escolar del Caserío El Portillo, Cantón El Tihuilotal, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión”, por tanto en uso de sus Facultades

este concejo, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores,

ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: **CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN CALLE QUE CONDUCE HACIA EL CENTRO ESCOLAR DEL CASERIO EL PORTILLO, CANTON EL TIHUILOTAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** hasta por un monto de ciento quince mil

setecientos treinta y nueve dólares con ochenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$115,739.83), incluye la elaboración de la Carpeta

Técnica, contratación del realizador y supervisor de la Obra; **2)** Autorizar a la

UACI, realizar los respetivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme a la carpeta

técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar



como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales**; 5) Autorizar a Tesorería Municipal y/o a la Unidad encargada del control presupuestario, efectuar la correspondiente provisión de Fondos del 75% FODES y/o donde correspondan con disponibilidad financiera, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Oscar Alfredo Parada Benítez, Ana Julia Sorto de Perla, Yessenia Elizabeth López de Torres, y como Tesorera la Licenciada Rosa Nohemy Reyes de Saravia, para todo retiro serán necesaria dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, y pueda así hacer las erogaciones, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO DIECISEIS DEL PUNTO SEIS.- CARPETA TECNICA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA 27 DE AGOSTO, DEL CANTON AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- Vista la Carpeta Técnica para el Proyecto “Construcción de Tramo de Calle en Colonia 27 de Agosto, del Cantón Agua Caliente, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión”, por tanto en uso de sus Facultades este concejo, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: **CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA 27 DE AGOSTO, DEL CANTON AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** hasta por un



monto de treinta y seis mil noventa y nueve dólares con noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$36,099.92), incluye la elaboración de la Carpeta Técnica, contratación del realizador y supervisor de la Obra; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respectivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme a la carpeta técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales;** **5)** Autorizar a Tesorería Municipal y/o a la Unidad encargada del control presupuestario, efectuar la correspondiente provisión de Fondos del 75% FODES y/o donde correspondan con disponibilidad financiera, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Oscar Alfredo Parada Benítez, Ana Julia Sorto de Perla, Yessenia Elizabeth López de Torres, y como Tesorera la Licenciada Rosa Nohemy Reyes de Saravia, para todo retiro serán necesaria dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, y pueda así hacer las erogaciones, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO DIECISIETE DEL PUNTO SEIS.- CARPETA TECNICA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE SECTOR GUACHIPILIN, CASERIO EL TABLON,



CANTON LA QUEZADILLA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- Vista la Carpeta Técnica para el Proyecto “Construcción de Calle Sector Guachipilín, Caserío El Tablón, Cantón La Quezadilla, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión”, por tanto en uso de sus Facultades este concejo, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores,

ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: **CONSTRUCCION DE CALLE SECTOR GUACHIPILIN, CASERIO EL TABLON, CANTON LA QUEZADILLA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** hasta por un monto de cuarenta y cuatro mil quinientos veintiún dólares con setenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$44,521.74), incluye la elaboración de la Carpeta Técnica, contratación del realizador y supervisor de la Obra; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respectivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme a la carpeta técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales;** **5)** Autorizar a Tesorería Municipal y/o a la Unidad encargada del control presupuestario, efectuar la correspondiente provisión de Fondos del 75% FODES y/o donde correspondan con disponibilidad financiera, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Oscar Alfredo Parada Benítez, Ana Julia Sorto de Perla, Yessenia Elizabeth López de Torres, y como Tesorera la



Licenciada Rosa Nohemy Reyes de Saravia, para todo retiro serán necesarios dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, y pueda así hacer las erogaciones, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

7. PUNTO SIETE.- PRIORIZACION DEL PROYECTO RECONSTRUCCION DE DOS CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.-

ACUERDO DEL PUNTO SIETE.- En este punto de la Agenda de conformidad a la nota remitida por el Director de la Unidad Ambiental, Ingeniero Rene Alexis Barahona Aguiluz, en la que expone la necesidad de mejorar el servicio de Recolección de Desechos Solidos en el Municipio es importante poder realizar la Reconstrucción de dos camiones recolectores propiedad de la Municipalidad, por lo que este Concejo Municipal de conformidad a las Facultades que le otorga el Código Municipal, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores, **ACUERDA: 1)** Priorizar el perfil del proyecto **RECONSTRUCCION DE DOS CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, para lo cual se autoriza al Director de Medio Ambiente, Ing. Rene Alexis Barahona Aguiluz, lo realice y sea presentado al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-



8. PUNTO OCHO.- LECTURA DE NOTAS Y APROBACION DE SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.- ACUERDO DEL PUNTO OCHO.-

8.1 INFORME REMITIDO POR LA JEFE DE LA UACI. LICENCIADA WENDY YAMILETH UMAÑA ESCOBAR.- ACUERDO UNO DEL PUNTO OCHO.-

En vista del informe presentado por la Jefe de la UACI, Licenciada Wendy Yamileth Umaña Escobar, en el que expone que de Conformidad al Calificativo de Urgencia que origino el Proceso CD-01/2021, Contratación de Servicios de Alquiler de Camiones para cubrir rutas de Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos del Municipio de La Unión. Así, vista de las ofertas presentadas. Y teniendo a la vista el cuadro comparativo de precios presentado por la UACI de la Municipalidad, documento en el que se refleja los datos siguientes: WARTRAC S.A DE C.V, con un monto de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00) por camión de 14 M 3; SOC. SERVICIOS DE TERRACERIA, ROBLES BENITEZ, S.A DE C.V, con un monto de doscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$285.00) por camión de 14 M 3, y CORPORACION CONCHAGUA, con un monto de doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (\$290.00) por camión de 14 M 3. Situación por la que recomienda que sea contratado la empresa SOC. SERVICIOS DE TERRACERIA, ROBLES BENITEZ, S.A DE C.V, por ser la oferta más baja económica para los intereses municipales- Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores, **ACUERDA:**

1) Contratar a la empresa: SOC. SERVICIOS DE TERRACERIA, ROBLES BENITEZ,



S.A DE C.V, de Conformidad al Calificativo de Urgencia que origino el Proceso CD-01/2021, **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONES PARA CUBRIR RUTAS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN**, por un monto de hasta doscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$285.00) por camión de 14 M 3; **2)** Autorizar al Jefe de la UACI de la Municipalidad, para que efectúe los trámites pertinentes de la contratación; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de fondos propios y/o fondos FODES 75%, **120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD**, y de conformidad a las necesidades presentadas y al proceso de compra efectuado por la UACI.- Certifíquese y Comuníquese.-

8.2 NOTA REMITIDA POR LA JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS, ARQUITECTO GIULLINA MARIA AMAYA DE FRAILE.- ACUERDO DOS DEL PUNTO OCHO.- En vista de la Nota Remitida por la Jefe de la Unidad de Proyectos, Arquitecto Giullina María Amaya de Fraile, en la que expone que se está próximo a finalizar el año, y para que el Municipio se vista alusivo a las festividades y los turistas disfruten de algunos actos culturales en estas fiestas, se solicita la priorización de los siguientes perfiles: a) Decoración alusiva navideña del Parque de la Familia, parque Central, Fuentes luminosa y Monumento de la Madre del Municipio de La Unión, Departamento La Unión, b) Entrega de Juguetes a niños y niñas del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, c) Tardes Culturales en el marco de las Fiestas Patronales del Municipio de La



Unión, Departamento La Unión; y luego de la lectura de la Nota y exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Consejo Municipal, salva su voto el señor Concejel Ricardo Antonio Viera Flores, **ACUERDA: 1)** Priorizar la elaboración de los perfiles de los Proyectos: a) Decoración alusiva navideña del Parque de la Familia, parque Central, Fuentes luminosa y Monumento de la Madre del Municipio de La Unión, Departamento La Unión, b) Entrega de Juguetes a niños y niñas del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, c) Tardes Culturales en el marco de las Fiestas Patronales del Municipio de La Unión, Departamento La Unión, para lo cual se autoriza a la Unidad de Proyectos, para la elaboración; **2)** Delegar al señor Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez, busque mecanismos tendentes de apoyo y/o convenios de financiamiento para la ejecución en beneficio de la ejecución de los proyectos priorizados.- **3)** Certifíquese y Comuníquese.-

8.3 PERFIL DEL PROYECTO ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA LIMPIEZA, DESALOJO Y REMOCION DE ESCOMBROS, EN QUEBRADAS Y DRENAJES NATURALES DEL CASCO URBANO Y PARTE DE LA ZONA RURAL.- ACUERDO TRES DEL PUNTO OCHO.- En Visto del Perfil del Proyecto denominado Alquiler de Equipo y Maquinaria para Limpieza, Desalojo Y Remoción de Escombros, en Quebradas y Drenajes Naturales del Casco Urbano y Parte de la Zona Rural, presentado por el Arquitecto Javier Munguía, asimismo en este punto el señor Alcalde plantea que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley



del FODES, así como las reformas y/o normas complementarias a dicho normativa. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores, **ACUERDA: 1)** Aprobar el perfil del proyecto denominado: **ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA LIMPIEZA, DESALOJO Y REMOCION DE ESCOMBROS, EN QUEBRADAS Y DRENAJES NATURALES DEL CASCO URBANO Y PARTE DE LA ZONA RURAL**, por un monto de hasta cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve dólares con treinta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$49,969.38), la supervisión será de manera externa; **2)** Autorizar a la Jefe de la UACI de la Municipalidad, realizar el proceso de la contratación de la Supervisión Externa del Proyecto, asimismo que efectúe los respectivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme al Perfil técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales**; **5)** Autorizar a Tesorería Municipal y/o a la Unidad encargada del control presupuestario, efectuar la correspondiente provisión de Fondos del 75% FODES y/o donde correspondan con disponibilidad financiera, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Oscar Alfredo Parada Benítez, Ana Julia Sorto de Perla, Yessenia Elizabeth López de Torres, y como



Tesorerera la Licenciada Rosa Nohemy Reyes de Saravia, para todo retiro serán necesaria dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, y pueda así hacer las erogaciones, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

8.4 NOTA PRESENTADA POR LA ENCARAGADA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, LICENCIADA ELSA CRISTINA LAINEZ DE FLORES.- ACUERDO CUATRO DEL PUNTO OCHO.-

En vista de la Nota presentada por la Encargada de la Unidad de Recursos Humanos, Licenciada Elsa Cristina Laínez de Flores, en la que expone que el día 24 de octubre del corriente año, falleció el Empleado Oscar Antonio Reyes, quien se desempeñaba como Agente del policía Municipal, por lo que se necesita se autorice el pago del salario de los 23 días del mes de octubre del presente año y la prestación económica que establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal Art. 59, Numeral 10, en el que establece la prestación para gastos funerarios equivalentes a dos meses del salario que devengaba el fallecido, y luego de la lectura de la Nota y la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Otorgar la Cantidad de dinero, por fallecimiento del Servidor Municipal Oscar Antonio Reyes, de conformidad al Salario que devengaba, y en Cumplimiento del Reglamento Interno de la Municipalidad, Art 60, y Art 59, Ley de la Carrera Administrativa, desglosándose en concepto de gasto por servicios funerarios y la diferencia se le entregara a la esposa del servidor Municipal; **2)** Delegar al Gerente de esta Municipalidad



proceda a remitir la documentación que corresponde a las unidades vinculadas; **3)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe las erogaciones de fondos que correspondan, de conformidad a la documentación que corresponda o remita la gerencia de esta Municipalidad.- Comuníquese y Certifíquese.-

8.5 ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR MATEO ANTONO REYES.-

ACUERDO CINCO DEL PUNTO OCHO.- En vista del Escrito presentada por el señor Mateo Antonio Reyes, en la que expone Fundamentos de la Pretensión, Antecedentes de Contribución al Deporte, Competencia desleal, Responsabilidad Social Futura, y la parte petitoria de lo anterior de lo que solicita se admita el escrito, se observen los derechos y garantías establecidas, se realicen cierre de los billares que no cuentan con el permiso que la ley mandan, se habilite audiencia a fin de establecer acuerdo de cooperación al deporte local, y se continúe con el trámite administrativo que corresponda, y luego de la exposición del escrito y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores,

ACUERDA: 1) Admitir y resolver el Escrito Presentado por el señor Mateo Antonio Reyes; **2)** Ordenar a la Unidad de UATM, Sindicatura y Unidad Jurídica, realice un levantamiento de los billares que no cuentan con los permisos correspondientes para su funcionamiento, y se realice el procedimiento administrativo que conforme al ordenamiento jurídico corresponda, e informe al alcalde Municipal para el trámite pertinente; **3)** Delegar al Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez para que pueda realizar las gestiones pertinentes a establecer acuerdos de cooperación al deporte y/o beneficio al municipio en



general con personas naturales o jurídicas que puedan brindar tal beneficio; **4)** Remitir el Escrito presentado por el señor Mateo Antonio Reyes a la Unidad Jurídica para responder a la parte solicitante, en el sentido de lo acordado en este punto.- Comuníquese, certifíquese.-

8.6 NOTA REMITIDA POR EL APODERADO LEGAL ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA TELESIS, LICENCIADO RODRIGO SALVADOR HERNANDEZ RIVERA.- ACUERDO SEIS DEL PUNTO OCHO.-

En vista de la Nota presentada por el Apoderado Legal Administrativo de la Empresa TELESIS, Licenciado Rodrigo Salvador Hernández Rivera, en la que expone que existe una deuda de parte de la Municipalidad por un saldo vencido de un mil setecientos treinta dólares con cincuenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,730.56), el Alcalde Municipal expone que la Municipalidad cuenta con deudas de la administración del periodo 2018-2021, la cuales se encuentran pendientes de saldar, por lo que estas son de carácter institucional, que para no caer en una ilegalidad de insolvencia se deben realizar los pagos, luego del análisis y comentarios del Alcalde Municipal y los señores Concejales, de conformidad a las facultades del Código Municipal, este concejo Municipal, salva su voto el señor Concejal Ricardo Antonio Viera Flores, **ACUERDA: 1)** Autorizar el pago de la deudas pendientes de saldar, para no caer en una ilegalidad de insolvencia con la empresa TELESIS, por un monto de un mil setecientos treinta dólares con cincuenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,730.56); **2)** Delegar al Alcalde Municipal para que en los casos que existan deudas pendiente institucionales y documentadas, y que no hayan sido saldadas por administraciones anteriores,



busque los mecanismos idóneos para poder cubrir compromisos pendientes, todo de conformidad a la disponibilidad y capacidad financiera de la Municipalidad, pudiendo llegar a acuerdos razonables y/o buscar los mecanismos de compensación mutua que le puedan generar un mejor y/o mayor beneficio a los intereses de la municipalidad y/o que le provoquen la menos afectación posible; **3)** Autorizar a Tesorería Municipal realice las erogaciones de pagos de las deudas pendientes de saldar, para no caer en una ilegalidad de insolvencia se deben realizar los pagos con la empresa TELESIS, por un monto de un mil setecientos treinta dólares con cincuenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,730.56), y a futuro los que le sean indicados por el Alcalde conforme a la delegación consignada en el presente punto del Acta, ya sea de fondo según el financiamiento de libre disponibilidad del FODES, para cada uno de ellos y/o de donde corresponda; **4)** Autorizar a la Unidad de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de lo acordado para este pago y/o para los que le indique el Alcalde, atendiendo a la delegación consignada en el presente punto del Acta; **5)** Extender la certificación respectiva a las autoridades internas a quienes vincule la presente decisión para efectos de cumplimiento.- Certifíquese y comuníquese.-

8.7 NOTA PRESENTADA POR EL INGENIERO JOSE ALEXANDER VASQUEZ ARGUETA, DE LA UNIDAD DE INFORMATICA.- ACUERDO SIETE DEL PUNTO OCHO.- En vista de la Nota presentada por el Ingeniero José Alexander Vásquez Argueta, de la Unidad de Informática, en la que expone la necesidad que con la nueva configuración de red y política de seguridad a todos los



usuarios de la municipalidad resguardar toda la información que genere cada usuario y respaldarla en el nuevo servidor para evitar la pérdida y fuga de datos. Ante tal necesidad, y luego de la lectura de la nota, exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, salva su voto el señor Ricardo Antonio Viera Flores, **ACUERDA: 1)** Aprobar la configuración de red y política de seguridad para todos los usuarios de la municipalidad, resguardar la información que genere cada usuario y respaldarla en el nuevo servidor para evitar la pérdida de datos, todo de conformidad a la nota remitida por el Ingeniero José Alexander Vásquez Argueta, de la Unidad de Informática; **2)** Delegar al Ingeniero José Alexander Vásquez Argueta para que realice lo pertinente para el resguardo de la información que genere cada usuario y respaldarla en el nuevo servidor con evitar la pérdida y fuga de datos.- Certifíquese y Comuníquese.-

8.8 NOTA REMITIDA POR LA LICENCIADA DINORA ELIZABETH ACEVEDO, GERENTE DE DESARROLLO DEPORTIVO (INDES).- ACUERDO OCHO DEL PUNTO OCHO.- En vista de la Nota presentada por la Licenciada Dinora Elizabeth Acevedo, Gerente de Desarrollo Deportivo (INDES), en la que expone que la oficina Departamental de La Unión, INDES, deberá deshabitar, en el mes de diciembre del presente año, el inmueble en el que actual funciona, y en relación al convenio interinstitucional sobre el Complejo Deportivo de La Unión, se considera oportuno solicitar de poder habilitar de un local que cuente con espacios adecuados para la instalación y funcionamiento de la Oficina Departamental, (áreas de oficinas, servicios sanitarios, bodega, estacionamiento con la respectiva seguridad y accesibilidad de acuerdo a las



actividades), y luego de la lectura de la nota, exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, salva su voto los señores Eric Hilliard Flores Sagastizado y Ricardo Antonio Viera Flores, **ACUERDA: 1)** Delegar al señor Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez, para busque los medios idóneos de poder habilitar un local que cuente con espacios adecuados para la instalación y funcionamiento de las Oficina Departamental de La Unión, INDES, (áreas de oficinas, servicios sanitarios, bodega, estacionamiento con la respectiva seguridad y accesibilidad de acuerdo a las actividades), pudiendo encomendar actividades y/o diligencias concretas a personal interno o externo, según el caso, con el objeto de eficientizar y/o materializar de mejor manera lo acordado en este punto; **2)** Certifíquese y Comuníquese.-

8.9 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO NUEVE DEL PUNTO OCHO.- En vista de la Nota presentada por el Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone se realice la conformación de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad lo establece el Artículo 18 de la LCAM. Ante tal necesidad, y luego de la lectura de la nota, exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, con el propósito de darle cumplimiento a lo establecido en los Art. 17 y 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Nombrar en base a lo establecido en art. 18 de la LCAM, a la concejal señora **ANA JULIA SORTO DE PERLA**, Propietaria, y a la concejal señor **YESSENIA ELIZABETH LÓPEZ DE**



TORRES, suplente, para conformar la Comisión Municipal en representación del Concejo Municipal.- **2) Certifíquese y Comuníquese.** -

9. PUNTO NUEVE. - PUNTOS VARIOS.- En este punto se deja constancia que no se incorporó ningún punto vario a la agenda y por tanto no hay acuerdos al respecto.-

No habiendo nada más que hacer constar. El señor alcalde da por cerrada la sesión de trabajo del Concejo a las dieciséis horas con treinta minutos de este mismo día, haciendo constar que las decisiones y acuerdos tomados, se hacen de conformidad a lo que disponen los artículos del 202 al 207 de la Constitución; artículos 3, 4, 6, 30, 31, 47, 48, 51, 53, 54 y 91 del Código Municipal, y demás disposiciones del ordenamiento jurídico que se han relacionado en los diversos puntos de la presente Acta. Así como de los artículos 86 y 203 de la Constitución, que establecen y/o de donde se puede deducir, entre otros aspectos, la necesidad u obligación de colaboración entre las instituciones y la Comunidad.- Documento que firmamos por estar redactado conforme a las voluntades y decisiones emanadas en la sesión.-

Oscar Alfredo Parada Benítez,
Alcalde Municipal.

Candelario Cruz López
Síndico Municipal.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



Ana Julia Sorto de Perla,
Primera Regidora Propietaria.

Yessenia Elizabeth López de Torres
Segunda Regidora Propietario

Hector Gustavo Villatoro Turcios,
Tercer Regidor Propietario

Nanci Jeaneth Alberto Martínez
Cuarta Regidora Propietario.

Carlos Josue Portillo Rodriguez,
Sexto Regidor Propietario.

Eric Hilliard Flores Sagastizado
Séptimo Regidor Propietario.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



Darwin Ivan Lopez Dominguez
Octavo Regidor Propietario.

José Pedro Castro
Primer Regidora Suplente

Roberto Carlos Hernández Maldonado
Segunda Regidora Suplente

Ricardo Antonio Viera Flores
Tercera Regidora Suplente.

Karen Isabel Melgar Larios
Cuarta Regidora Suplente.

Edwin Alexis Fernández Maltez
Secretario Municipal.